

**Barakaldo**
CIUDAD · HIRIA**PLIEGO
PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS**ALKATETZA, PARTE-HARTZEA, GOBERNU IREKIA, TURISMO ETA BERRIKUNTZA
ARLOA**CONTRATO DESARROLLO TECNOLÓGICO SIAS****EXPEDIENTE DE GASTO 202201119****INDICE**

1.	OBJETO DEL CONTRATO	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	2
3.	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	2
4.	OBLIGACIONES, PERSONAL Y MEDIOS DEL ADJUDICATARIO.....	2
5.	CONOCIMIENTOS REQUERIDOS	3
6.	RÉGIMEN DE PAGOS	3
7.	CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD.....	3
8.	PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS.	4
9.	CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.....	4
10.	OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL.....	5
11.	RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES	6
12.	- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.....	6

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	CAROLINA ZABACO PEREZ (Ikten Eta Gardentasunaren Koordinatzailea / Coordinadora De Tics Y Transparencia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9f8d5bc1-377e-49d6-965d-6176c0fa98c3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	12/07/2023 13:10:02
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/6
 9f8d5bc1-377e-49d6-965d-6176c0fa98c3			



1. OBJETO DEL CONTRATO

La contratación de los servicios de desarrollo de software sobre el framework de trabajo municipal para materializar la adaptación del sistema de información de Acción Social, denominado SIAS.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

La aplicación del procedimiento básico de intervención implica un cambio en la cultura y metodología interventiva en los servicios sociales de base. Esto no sólo implica la utilización de instrumentos técnicos comunes para garantizar la homogeneidad en la intervención social, sino también un cambio en los procedimientos de actuación en los servicios sociales de base.

El proyecto de desarrollo tecnológico de SIAS se centrará en la adaptación del sistema de Información de Acción Social (SIAS) para que contemple los instrumentos técnicos comunes y los procedimientos de actuación necesarios para implementar el Procedimiento Básico de Intervención en los servicios sociales de base. Además, el sistema SIAS también permitirá recopilar y analizar datos relevantes para mejorar la calidad de la intervención social en los servicios sociales de base.

3. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El trabajo consistirá en crear nuevas funcionalidades en el sistema de información SIAS y adaptar las existentes: Gestión de hogares, Gestión de unidades convivenciales, Gestión de recursos.

4. OBLIGACIONES, PERSONAL Y MEDIOS DEL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria asignará al servicio objeto del contrato todos los medios personales, materiales y organizativos necesarios para la correcta prestación del mismo.

En relación con los medios personales, la empresa adjudicataria deberá garantizar la contratación del personal suficiente para cubrir los servicios incluidos en el pliego. En cualquier caso, el personal adscrito al servicio deberá tener la formación y experiencia adecuadas al puesto de trabajo que le sea asignado y a las funciones, tareas y responsabilidades asociadas al mismo.

Todas las personas que colaboren por cualquier motivo o relación, permanente o transitoria, con el adjudicatario, se encontrarán exclusivamente al servicio de éste, y, por tanto, no tendrán relación alguna con el Ayuntamiento de Barakaldo, al que no alcanzará responsabilidad alguna.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	CAROLINA ZABACO PEREZ (Ikten Eta Gardentasunaren Koordinatzailea / Coordinadora De Tics Y Transparencia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9f8d5bc1-377e-49d6-965d-6176c0fa98c3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	12/07/2023 13:10:02
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/6
			
9f8d5bc1-377e-49d6-965d-6176c0fa98c3			



EXPEDIENTE DE GASTO 202201119

Tampoco alcanzará al Ayuntamiento de Barakaldo ninguna responsabilidad por los daños causados a terceras personas por acciones u omisiones de cuantas personas colaboren con el adjudicatario por cualquier título o de cuantas personas le presten sus servicios. De la misma manera, será responsabilidad del adjudicatario la indemnización por los daños causados a los bienes propiedades municipales precisas para la prestación del servicio y aportadas por la Administración, que se considerarán depositados bajo la custodia de aquél, que queda obligado a guardarlos y restituirlos.

En relación con los medios materiales, la empresa adjudicataria deberá contar con las instalaciones, equipos e instrumental necesarios para llevar a cabo el servicio.

5. CONOCIMIENTOS REQUERIDOS

El personal adscrito al contrato deberá acreditar un total de 3 años de experiencia en proyectos que incluyan desarrollo tecnológico en la siguiente tecnología:

FRAMEWORK CORPORATIVO J2EE	
Capa de presentación	Struts
Capa de lógica de negocio	Spring
Capa de acceso a Datos	Ibatis y Oracle
Herramientas de uso común	Log4j, Jasper Reports, Axis, Quartz, Ajax, Junit.

La experiencia exigida se acreditará mediante certificados emitidos por la administración pública o por empresa privada.

6. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago se repartirá en dos ejercicios, así, el primer pago se realizará en el último trimestre de 2023 y corresponderá a las horas prestados en 2023. El segundo pago se efectuará en 2024, una vez consumidas el total de horas del contrato, que corresponderá a las horas prestadas durante el 2024.

7. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

El personal de la empresa adjudicataria que vaya a intervenir en la ejecución del contrato tendrá expresamente prohibido el acceso a los datos de carácter personal que obren en el Ayuntamiento y, si por cualquier circunstancia, tuviera acceso a dichos datos vendrá obligado a mantener secreto respecto a los mismos y la utilización de dichos datos se efectuará con estricta observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

La empresa adjudicataria deberá comunicar lo establecido en los apartados anteriores a la totalidad del personal que vaya a intervenir en la ejecución del

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	CAROLINA ZABACO PEREZ (Ikten Eta Gardentasunaren Koordinatzailea / Coordinadora De Tics Y Transparencia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9f8d5bc1-377e-49d6-965d-6176c0fa98c3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	12/07/2023 13:10:02
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/6
 9f8d5bc1-377e-49d6-965d-6176c0fa98c3			



EXPEDIENTE DE GASTO 202201119

contrato, y responderá de todos los daños y perjuicios que sean consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas, por sí misma o por parte del personal que haya accedido a la información en virtud de la relación con la adjudicataria.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los estudios y documentos elaborados como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Barakaldo, el cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario alegando sus derechos de autor.

El adjudicatario deberá facilitar al Ayuntamiento, cuando éste lo requiera, todos los datos, cálculos y material que, no constando en los documentos que se entregan, hubiesen sido empleados en su elaboración, salvo aquellos cuyo carácter reservado se haya hecho constar en la oferta.

El contratista tendrá el deber de sigilo respecto de los datos de carácter personal que tuviere conocimiento como consecuencia de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El Ayuntamiento se reserva el uso y disfrute de los derechos de explotación de aplicaciones y programas informáticos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones vigentes sobre la materia.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionadas en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, del Ayuntamiento de Barakaldo.

El adjudicatario garantizará el trato confidencial y la absoluta reserva de la información y de los datos a que tuviera acceso por su relación contractual con el Ayuntamiento de Barakaldo.

9. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

En toda la documentación que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje.

En caso de incumplimiento se le impondrá al adjudicatario una penalidad del 1% del precio del contrato (IVA excluido), descontándole el importe resultante de las facturas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	CAROLINA ZABACO PEREZ (Ikten Eta Gardentasunaren Koordinatzailea / Coordinadora De Tics Y Transparencia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9f8d5bc1-377e-49d6-965d-6176c0fa98c3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	12/07/2023 13:10:02
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/6
 9f8d5bc1-377e-49d6-965d-6176c0fa98c3			



EXPEDIENTE DE GASTO 202201119

10. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL.

El adjudicatario deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y demás reglamentos que lo desarrollan.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, referente a la coordinación de actividades empresariales, el adjudicatario deberá presentar al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral, antes del inicio de los trabajos, la siguiente documentación en formato digital:

- Plan de Prevención de la empresa.
- Evaluación de riesgos de las actividades que realizarán para el Ayuntamiento.
- Registro del Servicio de Prevención y Salud Laboral para la coordinación de actividad empresarial (el documento a cumplimentar deberá solicitarse al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral).

En el caso de que se subcontrate parte de los trabajos, se deberá entregar igualmente la documentación anteriormente referida correspondiente a la subcontrata.

El adjudicatario deberá cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales y cumplir las instrucciones indicadas por el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral.

El Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral podrá exigir cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar, siendo la empresa adjudicataria responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

El adjudicatario deberá tener en cuenta la información que le sea entregada por el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral en su evaluación de riesgos y planificación preventiva, así como informar a sus trabajadores de los riesgos indicados derivados de la concurrencia de actividades y las medidas a adoptar.

Asimismo, deberá mantener informado al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral de todas las incidencias relativas a la prevención de riesgos laborales y accidentes acontecidos durante la vigencia del contrato.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	CAROLINA ZABACO PEREZ (Ikten Eta Gardentasunaren Koordinatzailea / Coordinadora De Tics Y Transparencia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9f8d5bc1-377e-49d6-965d-6176c0fa98c3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	12/07/2023 13:10:02
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	5/6
			
9f8d5bc1-377e-49d6-965d-6176c0fa98c3			



EXPEDIENTE DE GASTO 202201119

11. RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

La empresa adjudicataria será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros. A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales incluyendo como asegurada a la empresa contratista, la subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso.

El importe mínimo de dicha póliza 60.000€. La empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y sus eventuales prórrogas.

12. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1

LO que establezcan los pliegos administrativos

ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2

Proyecto técnico con el contenido que establece el punto 16.A de la caratula

ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3

La oferta económica habrá de presentarse conforme al modelo de proposición económica incorporado, como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Además, este archivo contendrá, en su caso, la documentación que exige el punto 16 B) 2. de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en orden a la valoración de los CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Concretamente y en relación al criterio 16 B) 2. de la caratula (EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO) deberá aportar en este archivo electrónico nº 2 el certificado que acredite la referida experiencia.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	CAROLINA ZABACO PEREZ (Ikten Eta Gardentasunaren Koordinatzailea / Coordinadora De Tics Y Transparencia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9f8d5bc1-377e-49d6-965d-6176c0fa98c3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	12/07/2023 13:10:02
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	6/6
 9f8d5bc1-377e-49d6-965d-6176c0fa98c3			